



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2009/MPH-CZ

Caraz, 13 de Marzo de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2009, de fecha 12 de Marzo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 006-2009-MPH/Cz. CEDyR, la Comisión Ordinaria de Regidores de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, proponen al Concejo Municipal, apruebe un presupuesto de S/. 24,000.00 (veinticuatro mil y 00/100 nuevos soles), **COMO AUSPICIO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS PARA LLEVAR A CABO EL CAMPEONATO NACIONAL DE VOLEIBOL CATEGORIA JUVENIL FEMENINO**, el mismo que se estaría realizando en el mes de Noviembre y/o diciembre del año en curso, teniendo como sede la Ciudad de Caraz; de conformidad a los participantes y presupuesto detallado en el presente dictamen; asimismo indican que el ingreso que genere las entradas a dicho evento deportivo estará a cargo de la Municipalidad Provincial de Huaylas a través de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la facultad establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **MAYORIA;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 006-2009-MPH/Cz. CEDyR, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas; así como a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

